



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.386.

MAT: Adquisición de Materiales para la reparación y mantención del entrepiso y cubierta de la Bodega del Departamento de Educación de Laja.

Laja, 27 de marzo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 64 de fecha 27 de marzo de 2013, emitida por el Jefe de Administración y finanzas del DAEM, sobre Adquisición de Materiales para la reparación y mantención del entrepiso y cubierta de la Bodega del Departamento de Educación de Laja, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificados de disponibilidad presupuestaria N°67 y 68 ambos de fecha 27 de marzo de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
- 3.- Solicitudes de pedido N°32-PMG-2012 y 33-PMG-2012 ambas de fecha 27 de marzo de 2013, emitidas por la Unidad de Informática del DAEM.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADQUIÉRANSE**, Materiales para la reparación y mantención del entrepiso y cubierta de la Bodega del Departamento de Educación de Laja, a través del convenio marco del portal www.mercadopublico.cl a la empresa Frindt y Cía. Limitada, Rut: 81.151.900-6, por la suma de \$5.098.898.- (cinco millones noventa y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos).
- 2.- **APRUÉBESE**, bajo la modalidad de trato directo la Adquisición de Materiales para la reparación y mantención del entrepiso y cubierta de la Bodega del Departamento de Educación de Laja, con Williams del Carmen Sandoval Oyarce, Rut: por \$352.000.- (trescientos cincuenta y dos mil pesos) en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- **EMÍTANSE**, las respectivas órdenes de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de Frindt y Cía. Limitada, por la suma de \$5.098.898.- y Williams del Carmen Sandoval Oyarce, por \$352.000.-
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta Complementaria N°114 05 04 011 "FAGME 2012" del presupuesto vigente del Departamento de administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM ✓